



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**Cuestión 26: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo**

**COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA OACI**

(Nota presentada por Qatar)

**RESUMEN**

En el Plan de actividades de la OACI se establecen cinco Objetivos estratégicos y prioridades generales para guiar las actividades de la Organización y posibilitar que los Estados logren tener una red de transporte aéreo segura, protegida, eficiente, económicamente viable y responsable en su relación con el medio ambiente. Sólo tres de los cinco Objetivos estratégicos están respaldados por planes globales y hojas de ruta conexas. Los planes globales y las hojas de ruta conexas (es decir, el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP), el Plan mundial de navegación aérea (GANP) y el Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP)) sirven como plan de acción que permite a la comunidad de la aviación lograr los objetivos del plan mediante un marco de referencia estructurado y común para todas las partes interesadas pertinentes. Por lo tanto, se recomienda que la OACI garantice la coherencia entre los planes globales, las hojas de ruta conexas y los Objetivos estratégicos de la OACI, a través de la elaboración de los planes globales restantes, poniendo al mismo tiempo énfasis en la importancia de vincular esos planes con el plan de actividades de la OACI.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) elaborar planes globales y hojas de ruta conexas para la *Protección del medio ambiente* y el *Desarrollo económico del transporte aéreo* a fin de garantizar la coherencia entre todos los Objetivos estratégicos; y
- b) vincular los Planes globales con el Plan de actividades de la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Deberá sufragarse con los recursos presupuestarios existentes.
<i>Referencias:</i>	Plan de actividades de la OACI para el período 2017-2019 Proyecto de plan de actividades de la OACI para el período 2020-2022 Doc 10004, <i>GASP-2020-2022</i> Doc 9750, <i>AN/963</i>

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un organismo especializado en relación con las Naciones Unidas (ONU), creado por los Estados en 1944 para gestionar la administración y gobernanza de la aviación civil internacional de conformidad con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago, 1944).

1.2 Guiada por su visión de lograr el desarrollo sostenible del sistema mundial de aviación civil, y en su continua misión de apoyar y facilitar una red mundial de transporte aéreo que satisfaga o supere las necesidades de desarrollo social y económico y de una conectividad más amplia de empresas y pasajeros en todo el mundo y, reconociendo la clara necesidad de prever y manejar la duplicación proyectada de la capacidad del transporte aéreo mundial para 2030 sin que tenga repercusiones adversas innecesarias en la seguridad operacional, la eficiencia, la conveniencia y el comportamiento medioambiental del sistema, la OACI ha establecido su plan de actividades, que traza cinco Objetivos estratégicos y prioridades generales que guiarán las actividades de la Organización para posibilitar que los Estados logren tener una red de transporte aéreo segura, protegida, eficiente, económicamente viable y responsable en su relación con el medio ambiente.

## 2. ANÁLISIS

2.1 En el Plan de Actividades de la OACI para el período 2017-2019, que fue respaldado por la Asamblea en su 39º período de sesiones, se destacan 10 prioridades clave para avanzar en la realización de 15 resultados previstos que se vinculan con los cinco Objetivos estratégicos de la Organización: la Seguridad operacional, la Capacidad y eficiencia de la navegación aérea, la Seguridad de la aviación y facilitación, el Desarrollo económico del transporte aéreo y la Protección del medio ambiente, los cuales tienen por objeto beneficiar a la aviación civil mundial y a los Estados miembros.

2.2 El Plan de actividades de la OACI para el período 2017-2019, que se ha vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (13 de los 17 Objetivos están vinculados a los cinco Objetivos estratégicos de la OACI), fue presentado al Consejo y publicado en septiembre de 2016 para su examen en el 39º período de sesiones de la Asamblea. El Plan de actividades se actualizó posteriormente con el fin de incluir, entre otras cosas, nuevos objetivos, nuevas cuestiones de actualidad e indicadores clave del rendimiento institucional. El Plan de actividades de la OACI para el período 2020-2022 sigue un enfoque de gestión basada en resultados y utiliza la misma estructura que el actual Plan de actividades, es decir, con base en la visión, la misión y los 5 Objetivos estratégicos de la Organización, así como en las correspondientes 10 prioridades clave diseñadas para fomentar el logro de los 15 resultados esperados atribuibles a los Objetivos estratégicos, así como los 10 resultados esperados atribuibles a las Estrategias de apoyo.

2.3 Además, la OACI elabora planes globales y hojas de ruta conexas para coordinar los progresos estratégicos multilaterales en materia de seguridad operacional (GASP), navegación aérea (GANP) y seguridad de la aviación (GASeP); supervisa e informa sobre los parámetros de rendimiento del sector del transporte aéreo; y audita la capacidad de los Estados para vigilar la aviación civil en las esferas de la seguridad operacional y la protección. Las hojas de ruta sirven como plan de acción que permite a la comunidad de la aviación lograr los objetivos del plan mediante un marco de referencia estructurado y común para todas las partes interesadas pertinentes.

2.4 Los planes globales sientan las bases para que los Estados, la industria y otras partes interesadas colaboren con el objetivo común y compartido de mejorar la aviación en todo el mundo. Estos planes, así como las hojas de ruta conexas, han demostrado ser útiles para la comunidad aeronáutica y

desempeñan un papel esencial en el crecimiento del transporte aéreo internacional. Sin embargo, solo tres de los cinco Objetivos estratégicos están respaldados por planes globales y hojas de ruta conexas, lo cual podría repercutir en los dos Objetivos restantes, afectando al desarrollo de un sistema de aviación civil sólido y económicamente viable y ralentizando el progreso previsto respecto de la protección del medio ambiente y la aviación.

2.5 Por lo tanto, la OACI debería garantizar la coherencia entre los planes globales, las hojas de ruta conexas y los Objetivos estratégicos de la OACI, sin olvidarse de poner énfasis en la importancia de vincular esos planes globales con el Plan de actividades de la OACI.

**Diagrama propuesto sobre la coherencia entre los Objetivos de la OACI en materia de seguridad operacional**



**GASP:** Plan global para la seguridad operacional de la aviación; **GANP:** Plan mundial de navegación aérea; **GASeP:** Plan global para la seguridad de la aviación; **GAEP:** Plan mundial del medio ambiente y la aviación; **GAEDP:** Plan global para el desarrollo económico de la aviación.

2.6 La OACI gestiona programas universales de auditoría en relación con la capacidad de los Estados para vigilar la aviación civil en las esferas de la seguridad operacional y la protección. Estos programas evalúan si el Estado ha aplicado de manera efectiva y coherente las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI y los procedimientos y textos de orientación conexas, lo que da lugar a la implementación efectiva de las normas por parte del Estado, que se expresa por medio de un porcentaje de implementación. El Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (CMA del USOAP) comprende los Anexos 1 a 18 de la OACI, con la excepción de los Anexos 9 y 17, de los que se ocupa el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP).

2.7 Tomando en consideración las recomendaciones formuladas por el Grupo de expertos para el examen estructurado del CMA del USOAP (GEUSR) (ref. AN-Conf/13-WP/21), una de las cuales consistía en excluir del CMA del USOAP las cuestiones de auditoría que hacen referencia al Anexo 16 - *Protección del medio ambiente*, podría resultar de utilidad elaborar un programa específico de evaluación de la aplicación de los SARPS que figuran en el Anexo 16, incluidos los nuevos volúmenes publicados. La implementación efectiva del programa mundial de protección del medio ambiente y la aviación completaría los ámbitos de la seguridad operacional y la protección. Este programa podría estar vinculado en el futuro a un Programa mundial del medio ambiente y la aviación.

### 3. **CONCLUSIÓN**

3.1 La elaboración de planes globales de aviación y hojas de ruta conexas en el marco de un enfoque coherente mejoraría el rendimiento de la OACI en la consecución de su Visión, Misión, Objetivos estratégicos y Metas.

— FIN —